

## INFORME DE NECESIDAD

**Objeto de Contratación:** Auditoría Externa a los Estados Financieros 2025 del Programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador, PRICEWATERHOUSECOOPERS del Ecuador C4 - PMU

**Periodo:** Del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2025.

**Código del Proceso:** EC-INEC-524892-CS-CDS

**Fecha:** 04 de diciembre de 2025

---

### 1. ANTECEDENTES GENERALES:

El INEC, en el marco del Programa Nacional de Estadística 2022-2027 ha planteado la necesidad de fortalecer el Sistema Estadístico Nacional para mejorar la toma de decisiones de política pública basada en evidencia y que, en el mediano plazo pueda mejorar el costo-efectividad de las intervenciones del Estado sobre la base de estadísticas actualizadas, confiables y accesibles a la ciudadanía, y de esta manera establecer como una estrategia para mejorar la toma de decisiones de política pública.

El programa “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador” busca mejorar la calidad y la eficiencia en la producción de tres fuentes de información fundamentales para las estadísticas básicas: (i) los censos, (ii) las encuestas y (iii) los registros administrativos. Estas estadísticas consolidarán la infraestructura estadística nacional necesaria para apoyar la mejora de los datos agregados y alcanzar los hitos estadísticos pertinentes, como la nueva base del sistema de cuentas nacionales y el IPC. El proyecto se estructura en cuatro componentes: (i) Mejora de la información demográfica con el nuevo Censo de Vivienda y Población. (ii) Fortalecer la producción estadística a partir de encuestas; (iii) Fortalecer la producción estadística a partir de los Registros Administrativos y la capacidad de gestión del INEC; y (iv) Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto.

A continuación, se detallan los componentes del proyecto:

Desafíos	Actividad	Productos	Resultado	Impacto
<p>Nivel de país</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>— Capacidad limitada para monitorear el progreso económico e informar las decisiones de política pública nacional</li> <li>— Brechas en la producción de datos en estadísticas clave y</li> </ul>	<p><b>Componente 1. - Mejorar la información demográfica con el nuevo censo de población y vivienda</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1.1 Finalización de actividades preparatorias y de cartografía</li> <li>1.2 Recolección y tratamiento de datos</li> <li>1.3 Innovaciones en el censo de población</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Estadísticas de población disponibles en el catálogo ANDA y REDATAM.</li> <li>— Censo de población con alta cobertura y precisión</li> <li>— Encuesta de hogares completamente documentada y con control de calidad, disponible en catálogo ANDA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Mejorar la capacidad estadística medida por una puntuación compuesta derivada de la metodología SPI del Banco Mundial.</li> <li>— Mejorar el uso de las estadísticas medida por porcentaje de incremento en el número de</li> </ul>	<p>— Más y mejores elementos para toma de decisiones de política basada en evidencia.</p>

Desafíos	Actividad	Productos	Resultado	Impacto
<p>uso de registros administrativos para informar políticas públicas</p> <p>— Limitado marco legal en materia estadística.</p>	<p>1.4 Calidad en el censo de población</p> <p><b>Componente 2. - Fortalecimiento de la producción estadística de encuestas.</b></p> <p>2.1 Implementación de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos, y actualización de los umbrales de pobreza monetaria.</p> <p>2.2 Cambios del año base de los índices de precios y actualización de la canasta básica familiar.</p> <p>2.3 Implementación de la nueva encuesta de Fuerza de Trabajo</p> <p>2.4 Incorporación de los módulos rotativos en la encuesta agrícola.</p> <p><b>Componente 3. - Fortalecimiento de la producción estadística a partir de registros administrativos y de la capacidad de gestión del INEC</b></p> <p>3.1. Fortalecimiento de la arquitectura y la infraestructura de captación, procesamiento, almacenamiento y visualización.</p> <p>3.2. Crear registros primarios y complementario</p> <p>3.3. Almacenamiento de datos</p> <p>3.4. Creación del Visualizador Inter temático- Data Ecuador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>— Nueva línea de pobreza monetaria</li> <li>— Actualización del IPC y Canasta Básica Familiar</li> <li>— Encuesta agrícola documentada y con control de calidad</li> <li>— Encuesta de Fuerza de Trabajo documentada y con control de calidad, disponible en catálogo ANDA</li> <li>— Registros administrativos seleccionados completamente documentados. Integrados, con control de calidad y diseminación.</li> <li>— PIU establecida y debidamente equipada</li> <li>— Elaboración de informes trimestrales de proyectos de seguimiento financiero y de desempeño.</li> </ul>	<p>descargas de las bases de datos y reportes generados por el proyecto.</p> <p>— Registros Administrativos</p> <p>— Número de indicadores de género producidos usando los recientes estándares internacionales adaptados para estadísticas laborales y mediciones mejoradas.</p> <p>— Número de indicadores de género basados en fuentes de información apoyadas por el proyecto.</p> <p>— Toma de decisiones informada del sector privado</p>	

Desafíos	Actividad	Productos	Resultado	Impacto
	3.5. Laboratorio de información virtual del INEC. 3.6. Fortalecimiento de la capacidad de gestión del INEC  <b>Componente 4.- Gestión del Proyecto, Seguimiento y Evaluación</b> 4.1. Unidad de Implementación del Proyecto 4.2 Seguimiento y monitoreo del Proyecto			
Supuestos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad técnica y fiduciaria adecuada a nivel central, provincial y local.</li> <li>• Financiamiento retroactivo oportuno para apoyar la implementación del proyecto.</li> <li>• Coordinación eficaz con los Ministerios competentes para trabajar en Registros Administrativos.</li> </ul>			

Con Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2022-0111-O de 14 de septiembre de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación, en respuesta a la solicitud de dictamen de prioridad realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública (SIPeIP), emite dictamen favorable al proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP: 31210000.0000.388017, para el período agosto 2022 – septiembre 2026, por un monto total de 23.515.045,47 USD (Incluido IVA).

Con fecha 26 de octubre de 2022 se firmó el “Loan Agreement” (contrato acuerdo de préstamo) entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar el “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”.

Con Oficio Nro. INEC-CGAF-2024-0162-O, de 06 de junio de 2024, la Coordinadora General Administrativa Financiera a la fecha, solicito al Ministerio de Economía y Finanzas el pronunciamiento sobre disponibilidad de recursos durante el período 2024-2026 para el proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” con CUP 31210000.0000.388017 por USD 2'599.966,29 (297.575,40 correspondiente al año 2024; 2'174.226,84 correspondiente al año 2025; y, 128.164,05 correspondiente al año 2026).

Mediante Oficio Nro. MEF-SP-2024-0647-O, de 26 de junio de 2024, la Subsecretaría de Presupuesto indica: “...emite disponibilidad Presupuestaria, para los ejercicios fiscales 2025 y 2026, se asignará los recursos con la fuente 9421-0 EC (2003 – 2215), en base al espacio y PAI del ejecutor; a fin de gestionar ante la Secretaría Nacional de Planificación, el criterio favorable para la certificación presupuestaria del proyecto “Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador” con CUP: 31210000.0000.388017; por USD. 2.174.226,84 (dos millones ciento setenta y cuatro mil doscientos veinte y seis con 84/100 dólares) para el año 2025 y USD. 128.164,05 (ciento veinte y ocho mil ciento sesenta y cuatro con 05/100 dólares) para el año 2026, mismos que serán asignados respectivamente,

*previo al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y siempre que cuenten con la prioridad emitida por la Secretaría Nacional de Planificación..."*

Mediante Memorando Nro. INEC-INEC-2024-0966-M de 27 de diciembre de 2024 el Director Ejecutivo, aprobó el Plan de Dirección de Proyecto Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador-C7-Gestión Seguimiento y Evaluación del proyecto 2025 a fin de que prosigan con el trámite respectivo, en el ámbito de sus competencias de acuerdo a la normativa y más disposiciones emitidas para el efecto.

Con Oficio Nro. SNP-SNP-SGP-2025-0160-O de 19 de junio de 2025 la Secretaría Nacional de Planificación emite dictamen de actualización de prioridad al proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador", periodo agosto 2022 – agosto 2027, Monto Total: USD 30.153.052,76 (no incluye IVA).

Con oficio Nro. INEC-CGAF-2025-0238-O de 26 de septiembre 2025 el Coordinador General Administrativo Financiero realiza la Solicitud de pronunciamiento de disponibilidad de recursos para certificación plurianual del Proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" de CUP 31210000.0000.388017 a la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas.

Con Oficio Nro. MEF-SP-2025-1317-O de 13 de octubre de 2025 la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, señala: "En coordinación con la Dirección Nacional de Seguimiento de la Subsecretaría de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos, y sobre la base del correo electrónico del 9 de octubre de 2025, se emite la disponibilidad presupuestaria por USD. 1.654.617,65 para el año 2026, con el propósito que el Instituto Nacional de Estadística y Censos pueda gestionar ante el ente rector de la Planificación la no objeción de la certificación presupuestaria plurianual del proyecto "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP 31210000.0000.388017 (...)"

Con Oficio Nro. INEC-INEC-2025-0771-O de 20 de octubre de 2025 el Instituto Nacional de Estadística y Censos solicitó al ente rector de la Planificación Nacional, emitir criterio favorable de certificación presupuestaria plurianual a favor del proyecto "ROBUSTECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA DEL ECUADOR" con Cup 31210000.0000.388017.

Con Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0166-O de 22 de octubre de 2025 la Subsecretaría de Planificación de la Presidencia de la República del Ecuador manifiesta que: "(...) el ente rector de la Planificación conforme a los artículos 58 y 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas y con base a la revisión y aprobación del Informe Técnico No. DPI-IT-0281-2025 de 22 de octubre de 2025 (ver anexo 6), **no encuentra objeción** a que el ente rector de las finanzas públicas, realice el proceso respectivo a fin de que el Instituto Nacional de Estadística y Censos pueda emitir la certificación presupuestaria plurianual solicitada."

Mediante correo electrónico de 03 de noviembre del 2025, un personero del Banco Mundial, manifiesta lo siguiente: "Hemos recibido el borrador del Plan de Adquisiciones (PA) del proyecto anteriormente mencionado, enviado al Banco el 2025/10/28. Sobre la base de la información proporcionada, el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como "Aprobada" en el Plan de Adquisiciones. Una vez publicado el Plan de Adquisiciones, usted puede comenzar la implementación de estas actividades" y se aprueba la contratación.

Con Memorando Nro. INEC-CGAF-2025-2062-M de 05 de noviembre 2025 el Coordinador General Administrativo Financiero del INEC socializa el Incremento al techo plurianual año 2026 para proyecto de inversión "Robustecimiento de la Producción Estadística del Ecuador" con CUP

31210000.0000.388017, en su parte pertinente informa que “(...) con fecha 01 de noviembre de 2025, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Sistema de Administración Financiera e-SIGEF, actualiza los techos presupuestarios plurianuales de gasto no permanente, para la Entidad 064-0000-0000 Instituto Nacional de Estadística y Censos (...”).

Con memorando Nro. INEC-PMU-2025-0393-M de 04 de diciembre 2025 la Unidad del PMU solicita al Director de Planificación y Gestión Estratégica “(...) la actualización del campo justificativo la matriz PAP, para los años 2025 y 2026 - Plurianual (2025: línea 101486; 2026: línea 116) (...)”

Mediante Memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-1187-M de 04 de diciembre 2025, el Director de Planificación y Gestión Estratégica emite respuesta al memorando Nro. INEC-PMU-2025-0393-M, e informa que: “(...) una vez revisada la solicitud no existen afectaciones dentro del techo presupuestario asignado; por lo que, se ha procedido con la actualización de la matriz de programación que administra la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica”.

Mediante memorando Nro. INEC-DIPLA-2025-1175-M de 28 de noviembre 2025, el Director de Planificación y Gestión Estratégica emite la “Socialización de la Programación Anual de la Planificación al 30 de noviembre de 2025”; en este sentido, el mencionado proceso se encuentra dentro de la PAP.

La siguiente tabla detalla el financiamiento del proyecto desagregado por componentes.

*Financiamiento del proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”*

COMPONENTES	ACTIVIDADES	TOTAL	% del total
		USD	
Componente 1 – Censo de Población y Vivienda		45.757.467,00	57,20%
Componente 2 - Actualización de operaciones estadísticas		27.202.263,00	34,00%
- ENIGHUR	11.673.523,00		
- Nueva Encuesta de Fuerza de Trabajo	7.251.589,00		
- IPC	2.046.633,64		
- IPP	1.781.577,36		
- ESPAC	2.605.301,00		
- ENVIGMU	1.843.639,00		
Componente 3 - Fortalecimiento de la producción estadística a partir de registros administrativos		5.387.925,00	6,73%
Componente 4 - Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto		1.652.345,00	2,07%
<b>TOTAL</b>		<b>80.000.000,00</b>	<b>100,00%</b>

Fuente: Restructura Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador” junio-2025

### 1.1. Políticas contables:

El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), como entidad ejecutora perteneciente al Gobierno Central, forma parte del Presupuesto General del Estado. En consecuencia, debe aplicar el sistema de gestión financiera establecido por el Ente rector de las finanzas públicas.

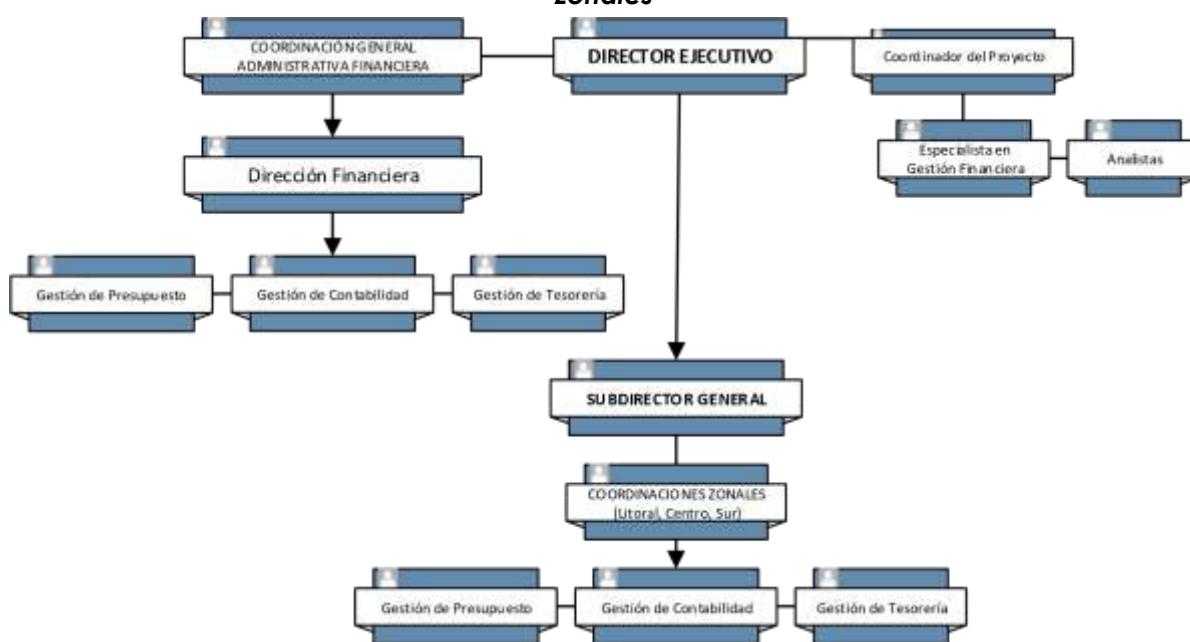
#### **Ejecutor por componente, administración de contrato, presupuesto y pagos.**

COMPONENTES	EJECUTOR	ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS	PRESUPUESTO Y PAGOS
COMPONENTE 1 – Censo de Población y Vivienda	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ZONALES	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ZONALES	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ZONALES
COMPONENTE 2 - Actualización de operaciones estadísticas	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ZONALES	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ZONALES	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ZONALES
COMPONENTE 3 - Fortalecimiento de la producción estadística a partir de registros administrativos	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL
COMPONENTE 4 - Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL	INEC – ADMINISTRACIÓN CENTRAL

La información emitida por el sistema e-SIGEF se basa en el principio contable del devengado, conforme a las disposiciones establecidas por el ente rector de las finanzas públicas. En este sentido al ser el Proyecto parte del Gobierno Central se acoge a esta metodología, sin embargo, para la preparación de los Estados Financieros de Propósito especial se utiliza el principio del efectivo.

El equipo de gestión financiera de la PMU es el encargado de asegurar que los gastos sean elegibles, así como otras actividades requeridas bajo el proyecto, sean autorizados, implementados y documentados de forma adecuada.

#### **Estructura del equipo financiero de INEC – Administración Central y Coordinaciones Zonales**



## 1.2. Desembolsos del Proyecto:

Una vez firmado el contrato se recibió los siguientes desembolsos con cargo a los fondos del préstamo No. 9421-EC depositados en la cuenta designada No. 01110321:

Los desembolsos por concepto de anticipos a cuenta designada, justificaciones de gastos y reembolso de gastos retroactivos del Proyecto generados hasta el 30 de septiembre del 2025, se detallan a continuación:

Fecha	No. Solicitud	Referencia	Tipo de Solicitud	Valor
19/12/2022	1	INEC 2022 01	Primer avance a cuenta designada	29.139.390,93
15/2/2023	2	INEC 2023 01	Segundo anticipo a cuenta designada	7.093.446,55
25/5/2023	3	INEC 2023 UN 01	Anticipo PNUD	313.425,00
6/3/2024	4	INEC 2024 RG 01	Reembolso retroactivo	6.744.439,09
19/9/2024	5	INEC 2024 CD 01	Anticipo acta designada	7.441.416,08
13/5/2025	6	INEC 2025 CD 01	Anticipo acta designada	9.989.406,15
<b>TOTAL VALOR RECIBIDOS</b>				<b>60.721.523,80</b>

Al 30 de junio de 2023, se registra el anticipo del contrato entre United Nations Population Fund e INEC por el valor de USD. 313.425,00, además se aclara que fue un pago directo realizado en el Sistema Client Connection el 25 de mayo de 2023.

Al 05 de marzo de 2024, se registra un reembolso Nro. INEC 2024 RG 01 por el valor de USD. 6.774.439,09 realizado a través del Sistema Client Connection.

Para marzo del año 2025 se estima realizar la cuarta solicitud de desembolsos por el valor de USD. 10,000.000,00, así como en el mes de julio de 2025 se estima un nuevo desembolso por USD 4,000.000, según las necesidades institucionales y la efectiva ejecución del proyecto.

La disponibilidad de efectivo al 31 de diciembre de 2025 está conformada de la siguiente manera:

## 1.3. Efectivo Disponible:

Acuerdo de Préstamo	Cuenta Designada	Tipo de Cuenta	Banco	Al 30 de septiembre de 2025
BIRF 9421-EC	01110321	CCU C.EXT/CORRIENTE	Banco Central del Ecuador	3.480.176,12
<b>TOTAL</b>				<b>3.480.176,12</b>



#### 1.4. Justificación de Gastos:

Fecha	No. Solicitud	Código	Tipo de Solicitud	Valor
6/2/2024	4	4	Justificación gastos dic-2022	10.788.717,66
6/2/2024	5	5	Justificación gastos ene-jun 2023	18.402.293,41
6/2/2024	6	6	Justificación gastos jul-sep 2023	1.961.038,92
6/3/2024	7	INEC 2024 RG 01	Reembolso retroactivo	6.744.439,09
17/9/2024	8	JG-INEC-6	Justificación gastos oct-dic 2023	2.425.780,73
9/12/2024	10	JG-INEC-7	Justificación de gastos ene-23 sep-2024	2.305.322,72
<b>TOTAL JUSTIFICACIONES</b>				<b>42.627.592,53</b>

A continuación se detalla un resumen de transacciones ejecutadas hasta el 30 de septiembre de 2025 que refleja número de pagos realizados y el monto invertido, Ejecutado al 30 de septiembre de 2025

Nro. transacciones	Unidad Ejecutora	Monto Correlativo
3041	Coordinación zonal 3	1.967.598,56
2555	Coordinación zonal 6	2.199.718,88
3418	Coordinación zonal 8	2.534.588,38
4088	Planta Central	4.678.301,90
<b>13102</b>	<b>Total</b>	<b>11.380.207,72</b>

A continuación se detalla bajo lo previsto en el Plan de Adquisiciones y bajo responsabilidad de la Unidad PMU y/o otros componentes técnicos se han gestionado los siguientes procesos:

#### PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE GASTOS OPERATIVOS Y PROCESOS REGISTRADOS EN EL SISTEMA STEP 2025

COMPONENTE	GASTOS OPERATIVOS		STEP		TOTAL PROCESOS	TOTAL MONTOS
	PROCESOS	MONTO	PROCESOS	MONTO		
C1 ENIGHUR	9	\$ 146.153,32	21	\$ 2.256.346,93	30	\$ 2.402.500,25
C2 ENCIET	12	\$ 82.693,85	15	\$ 864.920,67	27	\$ 947.614,52
C3 CAB-IPP	1	\$ 2.000,00	5	\$ 253.631,30	6	\$ 255.631,30
C4 CAB-IPC	8	\$ 17.205,40	11	\$ 274.646,10	19	\$ 291.851,50
C5 ESPAC	1	\$ 4.350,06	8	\$ 96.287,68	9	\$ 100.637,74
C6 RRAA	0	\$ -	12	\$ 1.872.261,89	12	\$ 1.872.261,89
C7 PMU	1	\$ 9.000,00	8	\$ 179.156,84	9	\$ 188.156,84
ENVIGMU	25	\$ 48.998,39	12	\$ 107.117,00	37	\$ 156.115,39
<b>TOTAL</b>	<b>57</b>	<b>\$ 310.401,02</b>	<b>92</b>	<b>\$ 5.904.368,41</b>	<b>149</b>	<b>\$ 6.214.769,43</b>

## 2. ANTECEDENTES DE AUDITORIA:

La Unidad de Gestión del Proyecto (PMU) ha liderado los procesos de calificación, selección y contratación de la firma auditora externa, conforme a la No Objeción del Banco Mundial (BM) a los Términos de Referencia y a la lista corta de firmas calificadas. Desde la suscripción del Contrato de Préstamo en 2022, se ha contratado a PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. (PwC), firma que cumple con la experiencia y los requisitos técnicos necesarios para auditar los estados financieros del Proyecto.

El Informe de Auditoría 2022 y el Reporte de Recomendaciones fueron entregados el 29 de agosto de 2023, con una opinión sin salvedades, posteriormente se remitieron al Banco Mundial a través del Sistema Client Connection, el cual, mediante oficio de 5 octubre de 2023, consideró el informe final de Auditoría aceptable para el Banco

El Informe de Auditoría 2023 fue presentado el 13 de agosto de 2024, con una opinión sin salvedades, cargado en el sistema Client Connection, y aprobado por el Banco Mundial el 30 de septiembre de 2024.

PricewaterhouseCoopers del Ecuador Cía. Ltda. Realizó la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2024, emitiendo una opinión sin salvedades. El Informe final de la Auditoría fue presentado el 8 de agosto de 2025, cargado en el sistema Client Connection y aprobado por el Banco Mundial con oficio S/N del mismo mes

## 3. BASE LEGAL:

### 3.1. Constitución de la República del Ecuador

**“Art. 226.** Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

**“Art. 227.-** La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

**“Art. 288.-** Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.

### 3.2. REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTOS DE INVERSIÓN, CUARTA EDICIÓN NOVIEMBRE 2020.

El numeral 1.3, de la Sección I “Introducción”, establece que: “(...) las reglas y los procedimientos específicos de adquisiciones que se apliquen en la ejecución de un proyecto estarán determinados por las circunstancias de cada caso, los Principios Básicos de Adquisiciones (optimización de la relación calidad-precio, economía, integridad, adecuado al propósito, eficiencia, transparencia y equidad) guían de manera general las decisiones del Banco en el marco de estas Regulaciones de Adquisiciones”. El numeral 2.1 “Aplicabilidad”, de la Sección II “Consideraciones Generales”, establece que: “El Convenio

Legal rige la relación jurídica entre el Prestatario y el Banco. Las Regulaciones de Adquisiciones son aplicables a la adquisición de Bienes y la contratación de Obras, Servicios de No-Consultoría y Servicios de Consultoría en las operaciones de financiamiento de proyectos de inversión, tal como se establece en el Convenio Legal (...)".

El numeral 3.2 "Prestatario" de los "Roles y Responsabilidades", de la Sección III "Gobernanza", establece que: "El Prestatario tiene la responsabilidad de llevar a cabo las actividades de adquisición financiadas por el Banco de conformidad con las presentes Regulaciones".

"Sección VII, numeral 7.14: La Selección Directa puede resultar adecuada en las siguientes circunstancias: literal c) Hay un requisito justificable de volver a trabajar con una firma consultora que ha concertado anteriormente un contrato con el Prestatario para ofrecer Servicios de Consultoría similares. En la justificación debe mostrarse que la firma se desempeñó satisfactoriamente en el contrato anterior, que no puede obtenerse ninguna ventaja con la competencia y que los precios son razonables".

### 3.3. MANUAL OPERATIVO DEL PROYECTO (MOP)

En el numeral 6.10. AUDITORÍA FINANCIERA EXTERNA, se establece que, la Unidad de Gestión del Proyecto – PMU, es la responsable de la calificación, selección y contratación de la firma privada de auditoría para el proyecto, previa la No Objeción del BM a los Términos de Referencia (TDR) y la lista corta de las firmas calificadas por el BM participantes en el proceso.

La selección y contratación de la firma privada de auditoría, deberá cumplir con las normas de contratación del Banco Mundial, el listado de firmas elegibles del Banco Mundial y considerando la independencia, idoneidad y experiencia en trabajos similares de proyectos financiados por el Banco Mundial, del auditor y del personal clave asignado.

El Coordinador del Proyecto vigilará el cumplimiento de los plazos previstos y entregará oportunamente toda la información requerida para la contratación de las firmas privadas de auditoría para el Proyecto.

### 3.4. LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art.2.- **Ámbito territorial**, Las contrataciones que se realicen en el extranjero se someterán a las disposiciones normativas legales del país extranjero, a las prácticas comerciales o a los modelos de negocios de aplicación internacional.

En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales. El respectivo convenio deberá establecer si se aplican las reglas de contratación del organismo internacional, o esta ley y su reglamento. Lo no previsto en dichos convenios o instrumentos internacionales se regirá por las disposiciones de esta Ley, y su Reglamento.

Las entidades contratantes están obligadas a aplicar los instrumentos comerciales internacionales que ratifique el Estado ecuatoriano, en materia de contratación pública.

El Reglamento General a esta Ley regulará las situaciones previstas en este artículo, con enfoque de transparencia y buen uso de los recursos públicos. ”.

### **3.5. REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA**

“Art. 17.-Uso de herramientas informáticas. Las entidades contratantes deben aplicar de manera Obligatoria las herramientas informáticas del Portal de Contratación Pública, disponibles y aplicables, conforme el siguiente detalle:

4 Procedimientos Especiales: Para los Procedimientos financiados con préstamos de organismos internacionales y procedimientos de contratación en el extranjero se realizará la publicación de la información relevante a través de la herramienta de publicación posterior del Portal de Contratación Pública.

En el caso de procedimientos de contratación por Régimen Especial, las entidades publicarán la información conforme el procedimiento previsto en este Reglamento.

Todas las entidades sometidas a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública deberán publicar en el Portal de Contratación Pública, la información relevante de las fases preparatoria, precontractual, de suscripción y contractual de todos los procedimientos de contratación, excepto los que la Ley o este Reglamento indiquen y la demás información que haya sido declarada como confidencial o de carácter reservado (...)”

### **3.6. NORMA INTERNACIONAL DE AUDITORIA 800 (REVISADA) Consideraciones Especiales – Auditorías De Estados Financieros Preparados De Conformidad Con Un Marco De Información Con Fines Específicos.**

El objetivo del auditor, al aplicar las NIA en una auditoría de estados financieros preparados de Conformidad con un marco de información con fines específicos, es tratar de manera adecuada las consideraciones especiales que son aplicables con respecto a:

- La aceptación del encargo;
- La planificación y la realización de dicho encargo; y
- La formación de una opinión y el informe sobre los estados financieros.

### **3.7. NORMATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS RESOLUCIÓN No. 040-DIREJ-DIJU-NI-2022**

“Delegar la autorización, expedición y suscripción de actos administrativos, actos de simple administración y documentos oficiales que se requieran para el normal desenvolvimiento de la Gestión Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Estadística y Censos, dentro de los Procesos de Contratación en el marco de Cooperación con Organismos Internacionales y Multilaterales”,

Mediante Resolución Nro. 044-DIREJ-DIJU-NI-2025 suscrita el 21 de noviembre de 2025, por la Directora Ejecutiva, en la cual resolvió:

*"Artículo 1.- Derogar la Resolución Nro. 030-DIREJ-DIJU-NI-2025 de 18 de noviembre de 2024, a través de la cual se actualizó el Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", por la versión del 6 de octubre de 2024.*

*Artículo 2.- Actualizar el Manual Operativo del Proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", por la versión 7ma. de noviembre de 2025, misma que pasa a formar parte integrante de la presente resolución(...)"*

#### **4. MECANISMO DE CONTRATACIÓN SELECCIONADO:**

El procedimiento se lo realizará por **Selección Directa**

#### **5. DETALLE DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

El INEC, en el marco del Programa Nacional de Estadística 2022-2027 ha planteado la necesidad de fortalecer el Sistema Estadístico Nacional para mejorar la toma de decisiones de política pública basada en evidencia y que, en el mediano plazo pueda mejorar el costo-efectividad de las intervenciones del Estado sobre la base de estadísticas actualizadas, confiables y accesibles a la ciudadanía, y de esta manera establecer como una estrategia para mejorar la toma de decisiones de política pública.

Las políticas del Banco establecen que todas las operaciones financiadas deben ser auditadas con el propósito de tener la seguridad razonable de que los recursos del financiamiento se utilicen únicamente para los fines para los cuales fueron concedidos, teniendo en cuenta la economía, eficacia y consecución sostenible de los objetivos de desarrollo de los Proyectos.

En ese contexto el Banco Mundial - Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), requiere que los Ejecutores presenten estados financieros del Proyecto dictaminados por un Auditor aceptable para el Banco.

El propósito de la auditoría es el examen independiente de los estados financieros del Proyecto, atendiendo a lo señalado en los Convenios legales del proyecto financiado por el Banco, el cual tiene como finalidad de que el Auditor emita una opinión sobre la razonabilidad y veracidad de la información financiera presentada en los estados financieros y sus notas, la transparencia con que se hayan manejado los recursos financiados y de cualquier otra fuente destinada al Proyecto.

Así mismo, el auditor verificará el cumplimiento de los criterios de elegibilidad del gasto y su debida documentación ante el Banco de conformidad con lo establecido en el Convenio.

Esta auditoría de estados financieros de propósito especial debe ser ejecutada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). El informe del auditor deberá ser presentado de acuerdo a lo establecido en la NIA 800 (Revisada) vigente para las auditorías de estados financieros correspondientes a períodos terminados a partir del 15 de diciembre de 2016.

Cabe señalar que el Proyecto ha estado sujeto a auditorías anuales a partir del año 2022, en el año 2023 de acuerdo al Convenio de Préstamo BIRF 9421-EC firmado y al Manual Operativo del Proyecto, se realizó la Auditoría Externa a los Estados Financieros del Proyecto año 2022, proceso que se adjudicó mediante Resolución No. 074 – COMPRAS-DIREJ-2023 de fecha 14 de julio del 2023, para la

prestación del servicio de “Auditoría Externa 2022- C4-PMU” signado con código EC- INEC360407-CS-CQS,” al oferente PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR Cía. Ltda.

En tal sentido PRICEWATERHOUSECOOPERS del Ecuador Cía. Ltda., con fecha 29 de agosto de 2023 emitió una opinión sin salvedades sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador por el año terminado al 31 de diciembre de 2022, mismos que fueron considerados aceptables por el Banco Mundial el 05 de octubre de 2023.

Así mismo, en el año 2024 se realizó la Auditoría Externa a los Estados Financieros 2023 del programa de Fortalecimiento del Sistema Estadístico del Ecuador- PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR C4-PMU Código STEP: EC-INEC381056-CS-CDS; proceso que se adjudicó mediante Resolución No. 050 – COMPRAS-DIREJ-2024 de fecha 21 de junio del 2024, para la prestación del servicio de Contratación Selección Directa.

En tal sentido PRICEWATERHOUSECOOPERS del Ecuador Cía. Ltda., con fecha 13 de agosto de 2024 emitió una opinión a los estados financieros del Proyecto de Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador ejecutado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2023, indicando que han sido preparados en todos los aspectos materiales, de conformidad con las bases contables, mismos informes fueron considerados aceptables por el Banco Mundial el 30 de septiembre de 2024 mediante Oficio emitido al Director Ejecutivo.

Así mismo PRICEWATERHOUSECOOPERS del Ecuador Cía. Ltda. Realizó la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2024, emitiendo una opinión sin salvedades. El Informe final de la Auditoría fue presentado el 8 de agosto de 2025, cargado en el sistema Client Connection y aprobado por el Banco Mundial con oficio S/N del mismo mes.

En este sentido, tomando en consideración que la firma auditora cuenta con la experiencia necesaria comprobada en procesos e información financiera, misma que fue demostrada en la calidad y eficiencia de los productos de la Consultoría entregados antes del plazo acordado y que respondieron a la necesidad institucional de manera oportuna, permitiendo cumplir con los tiempos de presentación documentada de la situación financiera del proyecto al Banco Mundial.

Así también, en virtud de lo que señala las Regulaciones de Adquisiciones para prestatarios en Proyectos de Inversión en la Sección VII, numeral 7.14: *“La Selección Directa puede resultar adecuada en las siguientes circunstancias: literal c) Hay un requisito justificable de volver a trabajar con una firma consultora que ha concertado anteriormente un contrato con el Prestatario para ofrecer Servicios de Consultoría similares. En la justificación debe mostrarse que la firma se desempeñó satisfactoriamente en el contrato anterior, que no puede obtenerse ninguna ventaja con la competencia y que los precios son razonables”*.

En conclusión, la auditoría es el examen independiente de los estados financieros del Proyecto, atendiendo a lo señalado al convenio de préstamo 9421-EC del proyecto financiado por el Banco, por lo cual, se ha determinado la pertinencia de aplicar el método de contratación directa, basada en que la firma seleccionada ha ejecutado satisfactoriamente las Auditorias de los Estados Financieros de Propósito especial de años anteriores (2022, 2023, 2024), demostrando experiencia comprobada, conocimiento profundo del Proyecto y capacidad técnica para garantizar la continuidad y calidad del servicio requerido.

## 6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO ESPERADO A CONTRATAR:

Los productos esperados por parte del consultor son los siguientes:

Año 2025:

Productos a Entregar del período Auditado	Plazo de entrega
<b>Producto 1.</b> - Borrador Informe de Auditoría de Estados financieros de Propósito Especial e Informes financieros del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional en Ecuador, por el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2025, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF 9421-EC; e Informe de Control Interno.	Hasta el 05 de mayo del 2026
<b>Producto 2.</b> - Informe Final de Auditoría de Estados financieros de Propósito Especial e Informes financieros del Proyecto Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional en Ecuador, por el periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2025, financiado con recursos provenientes del Convenio de Préstamo BIRF 9421-EC; e Informe de Control Interno.	Hasta el 20 de mayo del 2026

Los auditores emitirán los informes, que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas para cada período examinado. Los informes resultantes de la auditoría del proyecto deberán ser incorporados en un solo documento. Este informe, debe ser dirigido y entregado al Administrador de la entidad ejecutora. Los Informes emitidos por el Auditor tendrán la firma del Socio Director o del Socio Responsable de la Auditoría. El informe se presentará en español, debidamente firmado en físico original y copia, más una copia digital de toda la documentación (CD).

## 7. CRONOGRAMA<sup>1</sup>

Año 2025

Cronograma	Fecha
<b>Fecha de contratación:</b>	
Fecha de la visita de planificación e interina correspondiente al período 1 de enero al 31 diciembre del 2025	Febrero de 2026
Fechas visita final, correspondiente al período 1 de enero al 31 diciembre del 2025	En el mes de abril del año 2026
Entrega del producto 1	Hasta el 05 de mayo del 2026
Entrega del producto 2	Hasta el 20 de mayo del 2026

Los auditores emitirán los informes, que contengan las opiniones y conclusiones específicas requeridas para cada período examinado. Los informes resultantes de la auditoría del proyecto deberán ser incorporados en un solo documento. Este informe, debe ser dirigido y entregado al Administrador de la entidad ejecutora. Los Informes emitidos por el Auditor tendrán la firma del Socio Director o del Socio Responsable de la Auditoría. El informe se presentará en español, debidamente firmado en físico original y copia, más una copia digital de toda la documentación (CD).

<sup>1</sup> Fechas estimadas de acuerdo a procesos administrativo interno de INEC <sup>4</sup>  
Conforme a la fecha de suscripción del contrato.

En el caso de una extensión del plazo de ejecución del Acuerdo de Financiamiento, la fecha de revisión de los estados financieros podrá modificarse. Dicha modificación requerirá el acuerdo entre la firma auditora y el Instituto Nacional de Estadística y Censos INEC, así como la notificación al Banco.

## 8. ANÁLISIS:

### 8.1. ANÁLISIS DE BENEFICIO

Los términos contractuales contemplados en el contrato de préstamo exigen el cumplimiento de la normativa oficial del Banco Mundial en calidad de prestatario y la aplicación estricta del Contrato de crédito No. 9421-EC y de Manual Operativo del Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador”, instrumento en el cual se contempla que la Unidad de Gestión del Proyecto La Unidad de Gestión del Proyecto – PMU, es la responsable de la calificación, selección y contratación de la firma privada de auditoría para el proyecto, previa la No Objeción del BM a los Términos de Referencia (TDR) y la lista corta de las firmas calificadas por el BM participantes en el proceso.

La selección y contratación de la firma privada de auditoría, deberá cumplir con las normas de contratación del Banco Mundial, considerando la independencia, idoneidad y experiencia en trabajos similares de proyectos financiados por el Banco Mundial, del auditor y del personal clave asignado.

Es importante considerar que, cumpliendo con los términos contractuales, normativa del Banco, en el año 2023, 2024 y 2025 se realizó la contratación de la firma auditora para la auditoría externa del periodo 2022, 2023 y 2024 respectivamente, firma con quien se estableció un contrato y cumplió satisfactoriamente los términos establecidos en el mismo, tanto en calidad como en periodicidad.

Es así que, bajo lo establecido en el MOP, para la presente contratación, el Coordinador del Proyecto vigilará el cumplimiento de los plazos previstos y entregará oportunamente toda la información requerida para la contratación de las firmas privadas de auditoría para el Proyecto.

El proyecto se asegurará que la firma auditora sea contratada oportunamente y pueda realizar una visita previa al cierre del período u año fiscal sujeto a auditoría. Es recomendable que la contratación de la firma auditora puede realizarse para varios años con lo cual se optimizarán esfuerzo y tiempo.

PRICEWATERHOUSECOOPERS del Ecuador Cía. Ltda. Realizó la auditoría de los estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2024, emitiendo una opinión sin salvedades. El Informe final de la Auditoría fue presentado el 8 de agosto de 2025, cargado en el sistema Client Connection y aprobado por el Banco Mundial con oficio S/N del mismo mes.

La auditoría se realizará a las operaciones del ejercicio fiscal que corresponde: esto es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

El rol de la mencionada auditoría es fundamental para garantizar el cumplimiento del contrato de crédito; y, considerando que la firma auditora PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CIA.TDA., cuenta con la experiencia necesaria comprobada en procesos similares, mismos que fueron demostrados al realizar la entrega de los productos de la Consultoría AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROYECTO por el período 1 al 31 de diciembre del 2022 y 1 de enero al 31 de diciembre del 2023 y que respondieron a la necesidad institucional de manera oportuna lo que permitió cumplir con los tiempos de presentación documentada de la situación financiera del proyecto al Banco Mundial.

## 8.2. ANÁLISIS DE EFICIENCIA O EFECTIVIDAD

La ejecución oportuna del proyecto en el marco del Manual Operativo en relación a la auditoría externa a los estados financieros, coadyuvará a garantizar que el proyecto presente de manera oportuna los informes de Auditoría a través de la gestión acertada a nivel financiero por parte de la mencionada firma.

Es importante considerar que, el proyecto "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador" es financiado bajo una operación de crédito entre la República del Ecuador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la cual supone términos legales que cumplir por ambas partes y haberes financieros relacionados a las comisiones de préstamo y posterior pago de intereses y capital que asumirá el Estado ecuatoriano una vez finalizado el proyecto, por lo que, la correcta ejecución del mismo, y en particular la adecuada y oportuna ejecución de la gestión financiera, aportará sustancialmente al cumplimiento de los objetivos supremos del Proyecto y los esperados por el Estado Ecuatoriano.

Por último, tal como establece el Contrato de Crédito No. 9421-EC en la Parte 4: "*Gestión, seguimiento y evaluación del proyecto: Establecimiento y mantenimiento de la PMU de conformidad con la Sección I.A.2 del Anexo 2 de este Acuerdo, y prestación de servicios de asesoramiento técnico, capacitación, costos operativos y adquisición de bienes para fortalecer la capacidad institucional y organizacional del INEC y la PMU según sea necesario para la implementación exitosa de las actividades respaldadas por el Proyecto, incluyendo, entre otras cosas, con respecto al cumplimiento de los requisitos técnicos, de adquisiciones, ambientales y sociales, de gestión financiera y de monitoreo y evaluación, el establecimiento de órganos de coordinación y supervisión, la institución de un ciclo anual de planificación, implementación y presentación de informes con un conjunto de planes anuales e informes financieros y de progreso trimestrales, y auditorías externas anuales*"; la oportuna contratación de la Consultoría dará cumplimiento a lo que establece el mencionado contrato de Préstamo en la parte citada.

## 9. CONCLUSIÓN:

Una vez analizado el requerimiento, se concluye la necesidad de ejecutar el proceso de: Auditoría Externa a los Estados Financieros 2025-C4-PMU del programa de "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", con la finalidad de certificar que los recursos han sido utilizados para los fines previstos, de acuerdo a lo dispuesto en el convenio de Crédito y el Manual Operativo, dando cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

## 10. RECOMENDACIÓN:

La contratación de: Auditoría Externa a los Estados Financieros 2025-C4-PMU del programa de "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", financiado a través del contrato de préstamo BIRF 9421-EC se encuentra justificada técnica y legalmente, ya que es una obligación contractual ineludible del Organismo Ejecutor.

En virtud de lo expuesto en el presente Informe, se recomienda iniciar el proceso de: Auditoría Externa a los Estados Financieros 2025-C4-PMU del programa de "Fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional del Ecuador", y así dar cumplimiento a los objetivos planteados, asegurando el correcto desarrollo del Proyecto.

## 11. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

	Nombres:	Cargo:	Firma:
<b>Elaborado:</b>	Adolfo Antonio Arias Aldaz Cl. 1722476668	Analista de Equipo Coordinador Proyecto 2 - PMU	
<b>Revisado y Aprobado:</b>	Elizabeth Carolina Moncayo Espinoza Cl. 1712749926	Consultor – Especialista en Monitoreo y Evaluación C4 - PMU	